

Domicilio: Nardo, 2.  
 Titular: María Josefa Gorraiz Pérez y Manuel Boudón Torres.  
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nardo, 2.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: San Cristóbal de La Laguna.  
 Localidad: La Laguna.  
 Denominación: «Jardín Infantil de La Laguna».  
 Domicilio: Tabares de Cala, 66.  
 Titular: Arminda de Armas García.  
 Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tabares de Cala, 66.

**11655** *ORDEN de 24 de marzo de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO**

**COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA**

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Badalona.  
 Localidad: Badalona.  
 Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
 Domicilio: Francisco Planas y Casals, 78 y 80.  
 Titular: Teresa Sarriera Puigjané.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Planas y Casals, 78 y 80.

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».  
 Domicilio: Elisa, 14-22.  
 Titular: Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Elisa, 14-22.

Municipio: San Adrián de Besós.  
 Localidad: San Adrián de Besós.  
 Denominación: «Túrbula».  
 Domicilio: Avenida de José Antonio, 4.  
 Titular: Antonio Rafael García Villanueva.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en avenida de José Antonio, 4, y Argentina, 4.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Mugardos.  
 Localidad: Mugardos.  
 Denominación: «Loyola».  
 Domicilio: Travesía de la Academia, 3.  
 Titular: Antonio Veiga Iglesias.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la travesía de la Academia, 3.

*Provincia de Orense*

Municipio: Carballino.  
 Localidad: Carballino.  
 Denominación: «Isabel la Católica».  
 Domicilio: Cuartel Viejo, 11.  
 Titular: Juan Corral Pajariño.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuartel Viejo, 11.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Oviedo.  
 Localidad: Oviedo.  
 Denominación: «Loyola».  
 Domicilio: Fernández de Oviedo, 21.  
 Titular: Padres Escolapios.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernández de Oviedo, 21.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
 Localidad: Valladolid.  
 Denominación: «Patrocinio de San José».  
 Domicilio: Rueda, 62.  
 Titular: Guillermina Corrado de Bernardo.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rueda, 62.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
 Localidad: Zaragoza.  
 Denominación: «San Vicente de Paúl».  
 Domicilio: San Vicente de Paúl, 31.  
 Titular: Hijas de la Caridad.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paúl, 31.

**CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR**

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
 Localidad: Valladolid.  
 Denominación: «Patrocinio de San José».  
 Domicilio: Rueda, 62.  
 Titular: Guillermina Corrado de Bernardo.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rueda, 62.

**11656** *ORDEN de 25 de marzo de 1977 sobre modificación y puesta en funcionamiento de Colegios nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2137/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); 3298/1972, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre); 2487/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre), y Reales Decre-

tos 2212/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre); 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre); 2553/1976, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre); 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977); 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977); 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977), y 3278/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero de 1977), y 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero), por los que se crean Colegios nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio Nacional «Luis Siret», domiciliado en Camino de los Depósitos, sin número, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio las unidades de Educación Preescolar —párvulos— «Ramón y Cajal» números 1 y 2, domiciliadas en Camino de los Depósitos. Por todo ello, este Centro contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Colegio Nacional «De la Juventud», domiciliado en Parque de la Legión, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y funcionará en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Colegio Nacional «Enrique Borrás», domiciliado en barriada de Can Ruti, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Colegio Nacional «Julia Minguell», domiciliado en barriada Cañet (Can Ruti), para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Colegio Nacional «Planas Casals», domiciliado en barriada Font de la Rosa (Zona Can Ruti), para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Villarrubia. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Villarrubia, para 160 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Brión. Localidad: Pedrouzas (Brión). Colegio nacional para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal.

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón. Colegio nacional para 640 puestos escolares, domiciliado en calle del Carmen, número 6. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso y carácter de comarcal.

Municipio: Rianjo. Localidad: Rianjo. Colegio nacional para 1.280 puestos escolares. A tal efecto se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan al nuevo edificio las ocho unidades escolares de niños, las ocho unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que constituían el Colegio Nacional de la misma localidad, que desaparece. Las unidades de niños y de niñas que se integran quedan transformadas en unidades escolares de asistencia mixta y así-

mismo una de las unidades escolares de niños que se integran, perteneciente al Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina se transforma en de régimen ordinario de provisión, extinguiéndose dicho Consejo Escolar a los efectos de este Centro. Por todo ello, este Centro contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, Dirección con función docente y tendrá carácter de comarcal.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén. Colegio Nacional «Pedro Corchado», domiciliado en el barrio Valero, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, previa transformación de unas y otras en unidades escolares de asistencia mixta, y dos unidades escolares de niñas que se transforman en unidades de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas todas ellas del Colegio Nacional «General Castaños», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de la misma Orden. Con todo ello quedará constituido el Colegio Nacional «Pedro Corchado», con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Colegio Nacional, domiciliado en el barrio del Puente, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta y al mismo tiempo se amplía el Centro con la creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la integración de 10 unidades escolares de Educación General Básica (cinco de niños y cinco de niñas, transformadas en mixtas) y una unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela graduada «El Puente», domiciliada en el propio recinto escolar del nuevo Colegio Nacional. El Colegio Nacional resultante llevará la denominación de «El Puente» y tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal, siendo válidos los derechos reconocidos a los Maestros titulares de Escuelas suprimidas, al ser declarada comarcal la Escuela graduada que ahora se integra por Orden ministerial de 18 de enero de 1972, así como los reconocidos por Orden ministerial de 16 de febrero de 1973.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Mondariz. Localidad: Mondariz. Colegio Nacional domiciliado en Mondariz, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se aclara que la presente Orden de funcionamiento se corresponde en toda su integridad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1977 por la que se constituye el Colegio Nacional mixto de Mondariz con carácter de comarcal, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Son válidos asimismo los derechos reconocidos a los Profesores de unidades que se suprimen en la Orden ministerial de 12 de febrero de 1977 que constituye el Colegio comarcal.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Carril. Colegio Nacional, domiciliado en Carril, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Buenavista. Localidad: Buenavista. Colegio Nacional, domiciliado en plaza de Triana, s/n., para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, así como la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional de la misma localidad, que desaparece. Por todo ello, este Centro estará constituido por 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Se autoriza la denominación de «Mariano Nicolás» para este Centro.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz. Colegio Nacional, domiciliado en El Tejar, para 980 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto, se crean 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Tomás de Iriarte», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: El Sauzal. Localidad: Ravelo. Colegio Nacional, domiciliado en Carretera General, para 600 puestos escolares de Educación General Básica y 40 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que componían la Agrupación escolar mixta domiciliada en la Carretera General de la misma localidad. Por todo ello, este Centro contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Tacoronte. Localidad: Los Naranjeros. Colegio Nacional, domiciliado en carretera general del Norte, para 600 puestos escolares de Educación General Básica y 40 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial (hipoacúsicos) y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares que componían la Agrupación escolar mixta de los Naranjeros, de la misma localidad. Por todo ello, este Centro contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Especial (hipoacúsicos) y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, Dirección con curso, y tendrá carácter de comarcal.

Municipio: Tegueste. Localidad: Tegueste. Colegio Nacional, domiciliado en calle del Carmen, s/n., para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades de niños y la unidad de niñas de la misma localidad que componían la Agrupación escolar mixta, que desaparece. Por todo ello, este Centro contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.

#### Provincia de Santander

Municipio: Reinoso. Localidad: Reinoso. Colegio Nacional de la «Juventud», domiciliado en Campo de Santiago, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá carácter de comarcal y Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: Arrigorriaga. Colegio Nacional, domiciliado en barrio de Ollargán, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se integran, transformadas en mixtas y en de régimen ordinario, las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad «Santa María de Ollargán», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diócesis de Bilbao, que se extingue a los efectos de este Centro, desapareciendo la Escuela graduada citada. Por todo ello, este Centro contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Se autoriza para este Centro la denominación de Colegio Nacional «Santa María de Ollargán».

Municipio: Marquina. Localidad: Marquina. Colegio Nacional para 720 puestos escolares. A tal efecto, se aclara que la presente Orden de funcionamiento se corresponde en toda su integridad con la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), por la que se constituye el Colegio Nacional comarcal, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una de niños y una de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. Son válidos asimismo los derechos reconocidos a los Profesores de unidades que se suprimen en la Orden ministerial antes citada por la que se constituye el Colegio Comarcal.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen carácter comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que, por otra parte, se efectúan integraciones y desgloses que afectan a otros Centros, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración de sus alumnos en los nuevos Centros comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Alinería. Se integran y trasladan al Colegio Nacional «Luis Siret» las unidades de Educación Preescolar —párvulos— Ramón y Cajal, números 1 y 2, domiciliadas en el Camino de los Depósitos.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Brión. Localidad: Los Angeles. Supresión de la unitaria de niños y transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Brión. Localidad: Sabajanes. Supresión de la unitaria de niños domiciliada en Bastavales-Sabajanes.

Municipio: Brión. Localidad: San Salvador de Bastavales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Brión. Localidad: La Iglesia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en La Iglesia-Bastavales.

Municipio: Brión. Localidad: Graña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Cornanda.

Municipio: Brión. Localidad: Esparis. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas domiciliadas en Esparis-Viceso.

Municipio: Brión. Localidad: La Iglesia. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas domiciliada en La Iglesia-Luaña.

Municipio: Brión. Localidad: Romaris. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Romaris-Bastavales.

Municipio: Brión. Localidad: Souto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Souto-Angeles, domiciliada en Tembra.

Municipio: Brión. Localidad: Tembra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Tembra-Boullón.

Municipio: Brión. Localidad: Tremo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Tremo-Angeles.

Municipio: Brión. Localidad: Pedrouzos. Supresión de la unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas y transformación en unidad de Educación Preescolar —párvulos— de la otra unidad de niñas que, con las anteriores, componían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Brión. Localidad: Sabajanes. Transformación de la unitaria de niñas de Sabajanes-Bastavales en unidad de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Padrón. Localidad: Herbón. Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Padrón. Localidad: Extramudi de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Devesa-Padrón.

Municipio: Padrón. Localidad: Esclavitud. Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Rianjo. Localidad: Crucero-Taragoña. Modificación de la Escuela Graduada de Crucero-Taragoña, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Rianjo. Localidad: Atalaya. Modificación de la Escuela Graduada de Asados, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de niños que quedan en el Centro. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Rianjo. Localidad: Outeiro. Supresión de la unitaria de niños de Outeiro-Taragoña.

Municipio: Rianjo. Localidad: Cuvide. Modificación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de niñas y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta la unidad escolar de niños existente en el Centro.

Municipio: Rianjo. Localidad: Meiquiz. Supresión de la unitaria de niños de Leiro.

Municipio: Rianjo. Localidad: Quintans. Supresión de la unitaria de niñas de Isorna.

Municipio: Rianjo. Localidad: Abuín. Supresión de la unitaria de niños de Abuín-Brión-Leiro.

Municipio: Rianjo. Localidad: Buhía. Supresión de la unitaria de niñas de Buhía-Araño.

Municipio: Rianjo. Localidad: Outeiro. Transformación de la unitaria de niñas de Outeiro-Taragoña en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Buhía. Transformación de la unitaria de niños de Buhía-Araño en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Brión. Transformación de la unitaria de niñas de Abuín-Brión-Leiro en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Paro. Transformación de la unitaria de niños de Burato-T-Rianjo en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Quintans. Transformación de la unitaria de niños de Isorna en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rianjo. Localidad: Pazo. Supresión de la unitaria de niñas de Burato-T-Rianjo.

Municipio: Rianjo. Localidad: Rianjo. Se integran y trasladan al nuevo edificio las ocho unidades escolares de niños, las ocho unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, siendo una de las unidades escolares de niños que se integran perteneciente al Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que se transforma en unidad de régimen ordinario de provisión; extinguiéndose dicho Consejo Escolar a los efectos de esta unidad. Las unidades que se integran y trasladan constituirían el Colegio Nacional de la localidad, que desaparece.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén. Modificación del Colegio Nacional «General Castaños», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan para ser integradas en el Colegio Nacional «Pedro Corchado», de la misma localidad, ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, transformándose las ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y las otras dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Asimismo, se desglosan para constituir el Colegio Nacional «19 de Julio» otras 12 unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, transformándose en unidades escolares de asistencia mixta las 12 unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y las otras dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. La nueva composición del Centro «General Castaños» se realiza a base de transformar en unidades escolares de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños que quedan en el Centro y ocho unidades escolares de niñas, transformándose en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— las dos unidades escolares de niñas restantes. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén. Constitución del Colegio Nacional «19 de Julio», domiciliado en la calle 19 de Julio y calle Barrio Nuevo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran 12 unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, así como dos unidades escolares de niñas transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas todas ellas del Colegio Nacional «General Castaños» de la misma localidad.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Integración de las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela graduada comarcal «El Puente», en el nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad y denominación.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Carril. Supresión de las dos unitarias de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Villar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Villar-Bamio.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Guillán. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Trabanca Sardiñeira. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Buenavista. Localidad: Buenavista. Integración de las nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, transformadas todas ellas en unidades escolares de asistencia mixta, y de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, así como de la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional de la misma localidad, que desaparece, en el nuevo Centro de la misma localidad, que se pone en funcionamiento en el primer apartado de esta Orden.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz. Modificación del Colegio Nacional «Tomás de Iriarte», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan para ser integradas en el nuevo Colegio Nacional domiciliado en El Tejar, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y se trans-

forman en unidades escolares de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica que quedan en el Centro.

Municipio: El Sauzal. Localidad: Ravelo. Integración de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Agrupación Escolar Mixta domiciliada en la carretera general, que desaparece.

Municipio: Tacoronte. Localidad: Los Naranjeros. Integración de las dos unidades escolares que componían la Agrupación Escolar Mixta, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, en el nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Tacoronte. Localidad: La Caridad. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tegueste. Localidad: Tegueste. Integración de las dos unidades escolares de niños y de la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Agrupación Escolar Mixta, en el Colegio Nacional domiciliado en la calle del Carmen, sin número, de la misma localidad.

#### Provincia de Santander

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: Bustamante. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: La Costana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: Lanchares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: Orzales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: La Población. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campoo de Yuso. Localidad: Villasuso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Enmedio. Localidad: Cañeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Enmedio. Localidad: Fresno. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Enmedio. Localidad: Nestares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Enmedio. Localidad: Requejo. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Santiurde de Reinosa. Localidad: Lantueno. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santiurde de Reinosa. Localidad: Rioseco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santiurde de Reinosa. Localidad: Santiurde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pesquera. Localidad: Pesquera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: Arrigorriaga. Integración de las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas y en de régimen ordinario, que componían la Escuela graduada «Santa María de Ollargán», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diócesis de Bilbao, que se extingue a los efectos de este Centro, desapareciendo la Escuela graduada citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

11657

ORDEN de 29 de marzo de 1977 sobre transformación y clasificación condicionada de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes minis-